DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-13733
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO 2019ER16320
RADICADO 2019ER16293

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Iván Camilo Ibagos Vargas				**SOLICITANTE:** Claudia Patricia Zambrano Talero
CAT	05	**MÓVIL:**	CON	
FECHA:	9 de Septiembre de 2019	**HORA:**	16:00	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Carrera 7 No 47-23	**COORDENADAS**				X1: 101487,51 Y1: 104185,63	
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	Marly	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**				5 m^2	
UPZ:	99- Chapinero	**POBLACIÓN ATENDIDA:**				10	
LOCALIDAD:	2 – Chapinero	**FAMILIAS**	0	**ADULTOS**	5	**MENORES**	5
CHIP:	AAA0091AWPP	**PREDIOS EVALUADOS**				1	
AREA INSPECCIONADA	20m^2	**DOCUMENTO REMISORIO**				CR-35090	

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

4. ADVERTENCIAS

- En el caso de adelantarse intervenciones en el predio evaluado en el presente informe técnico, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 340 del 13 de Febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

- La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas. Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la información suministrada y/o recopilada en campo.

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico son de carácter temporal y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado

5. ESCENARIO DE RIESGO

Riesgo por Actividad de la Construcción

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

6. ANTECEDENTES

El Sector Catastral Marly, no corresponde a un barrio incluido en el programa de legalización ni de regularización de barrios de la Secretaria Distrital de Planeación – SDP. El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, no ha emitido Concepto Técnico de Riesgo para este sector. De acuerdo con la Resolución 1489 de 2019 por la cual se actualiza el Mapa No 3 "Amenaza por Remoción en Masa" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan las decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), el predio objeto de la consulta presenta cobertura baja de amenaza por movimientos en masa, por lo que no se genera algún tipo de restricción al uso del suelo (Ver Figuras No. 1).

7. LOCALIZACIÓN

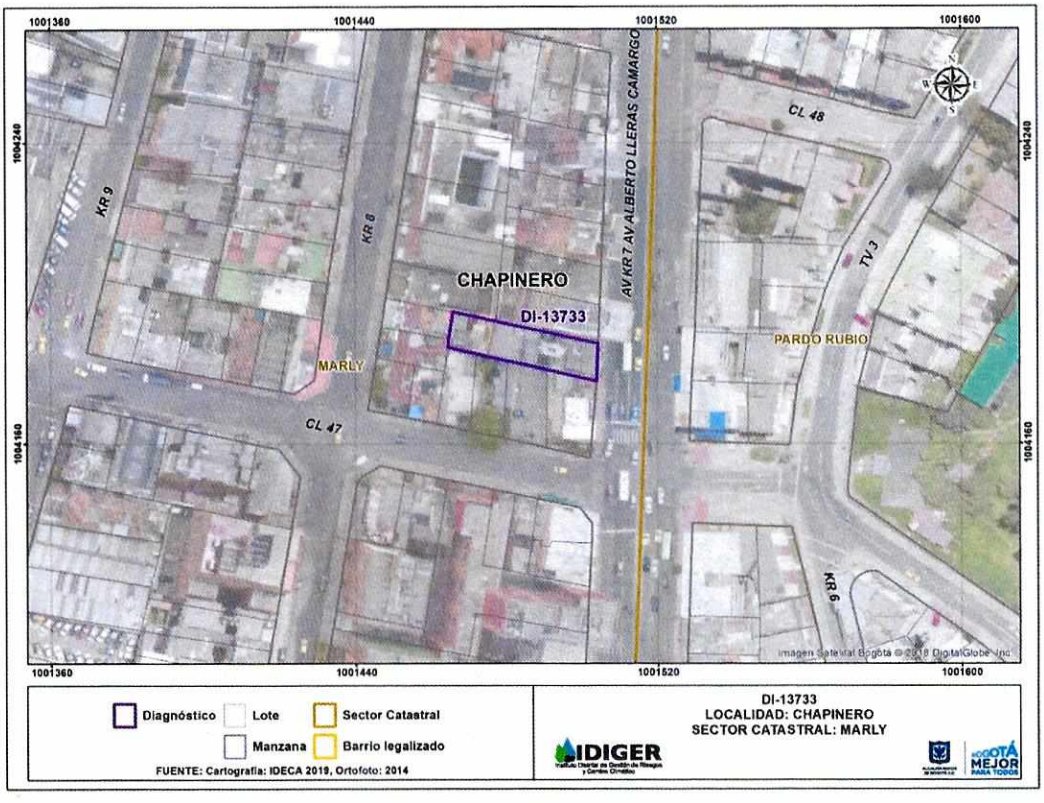


Figura 1. *Localización de predio de la Carrera 7 No 47-23, en el sector Marly en la Localidad de Chapinero*

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

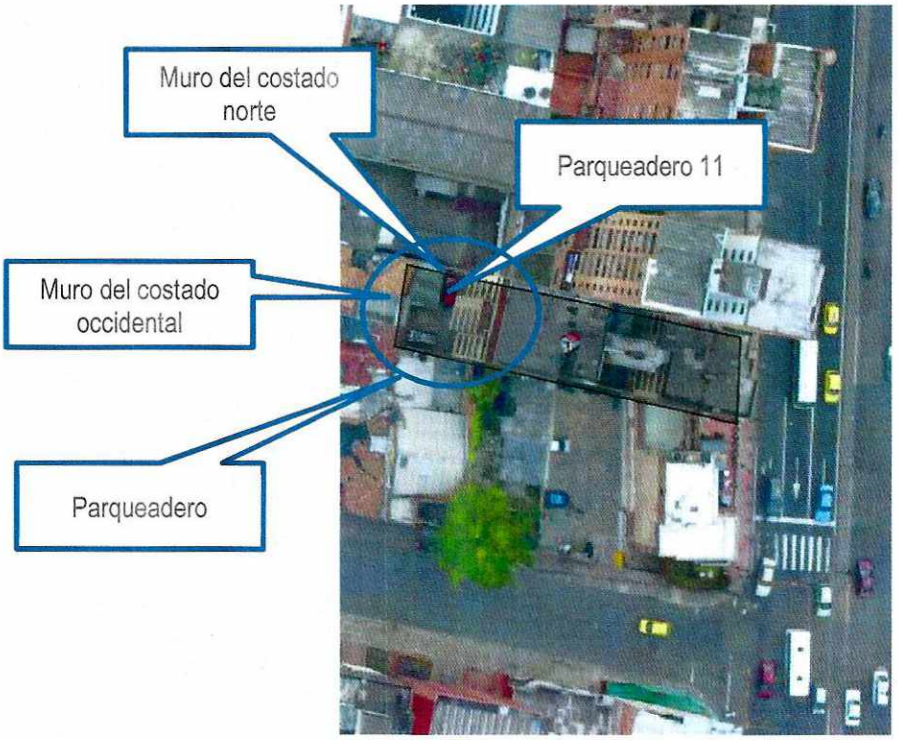


Figura 2. *Localización del parqueadero 11 y de los muros evaluados en el predio de la Carrera 7 No 47-23, en el sector Marly en la Localidad de Chapinero*

8. DESCRIPCIÓN

El predio de la Carrera 7 No 47-23 se localiza en una zona plana y consolidada con vías pavimentadas. En el predio se emplaza una edificación de vivienda con un primer nivel destinado para parqueaderos al aire libre. El parqueadero presenta dos muros de cerramiento hacia el costado occidental y norte respectivamente con alturas aproximadas a los 2.50m, construidos en mampostería simple con machones del mismo material cada 3m, aproximadamente.

Durante la visita que fue acompañada por la señora Claudia Patricia Zambrano, peticionaria del radicado y propietario del parqueadero número 11 localizado junto al muro de cerramiento del costado norte, se evidenció una grieta de tendencia escalonada con abertura aproximada a los 2mm y longitud cercana a los 4m en el muro de cerramiento del costado occidental (Fotografía 1). Adicionalmente en el muro de costado norte frente al parqueadero 11, se evidenció una fisura de tendencia horizontal con abertura aproximada al milímetro en el acabado de la parte inferior de la mocheta frente a dicho parqueadero (Ver Fotografías 2 y 3). Desde el predio de la Carrera 7 No 47-29, colindante hacia el costado norte con el predio de la Carrera 7 No 47-23, se

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

evidencia que el muro evaluado del costado norte presenta una grieta con abertura aproximada a los 3mm y longitud de 1m (aprox) en el acabado de su base (Ver Fotografías 5).

De acuerdo con información suministrada por la señora Claudia Zambrano, los daños en muros de cerramiento evaluados se presentan desde hace varios años.

9. REGISTRO FOTOGRAFICO



Fotografía 1. *Muro de cerramiento del costado occidental de los parqueaderos del primer piso en el predio de la Carrera 7 No 47-23*





Fotografías 2 y 3. *Fisura en mocheta del muro de cerramiento frente al parqueadero 11*

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS



Fotografía 5. *Grieta en acabado del muro de costado norte vista desde el predio de la Carrera 7 No 47-29*

10. POSIBLES CAUSAS

- Deficiencias constructivas.
- Falta de mantenimiento de las edificaciones.

11. DAÑOS

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA

SI		NO	X	¿CUAL?	

No	DIRECCIÓN DEL PREDIO	TIPO DE ESTRUCTURA	No. DE PISOS	NIVEL DE DAÑO
1	Muro de cerramiento parqueaderos Carrera 7 No 47-23	Mampostería simple	1	Leve

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

Aumento en el deterioro de los muros cerramiento de los parqueaderos del primer nivel, de la edificación emplazada en el predio de la Carrera 7 No 47-23.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

13. ACCIONES ADELANTADAS

Inspección visual y evaluación cualitativa a los muros de cerramiento de los parqueaderos del primer nivel de la edificación emplazada en el predio de la Carrera 7 No 47-23, en el Sector Marly de la Localidad de Chapinero.

.

14. CONCLUSIONES.

La estabilidad estructural de los muros de cerramiento de los parqueaderos del primer nivel, de la edificación emplazada en el predio de la Carrera 7 No 47-23, no se encuentra comprometida en la actualidad ante cargas normales de servicio, por el estado actual de los mismos. Sin embargo, de no adelantarse acciones de reparación o reconstrucción en dichos muros, se puede deteriorar el estado de los mismos.

15. RECOMENDACIONES

- A la administración de edificio emplazado en el predio de la Carrera 7 No 47-23, adelantar con personal idóneo y con los permisos respectivos, las acciones de reparación y/o reconstrucción de los muros de cerramiento de los parqueaderos del primer nivel, con el fin de garantizar durante su vida útil las condiciones óptimas para su funcionamiento.

- A la Alcaldía Local de Chapinero, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante el presente informe con el objeto de proteger la integridad física de sus habitantes.

16. APROBACIONES

11.1 Elaboró
Firma:_____ Iván Camilo Ibagos Vargas Ingeniero Civil- Especialista en Estructuras Código 222- Grado 23
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
11.2 Revisó
Firma:_____ Jairo William Torres Becerra Responsable del Grupo de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS